

ACTA DE LA 97° SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, B.C. (IMIP), CELEBRADA EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las 18:06 horas del día miércoles 09 de noviembre de 2017, en la Sala de Presidentes del cuarto piso del Palacio Municipal, ubicado en Carretera Transpeninsular #6500-A, Ex Ejido Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, B.C., se reunieron los miembros que integran el Consejo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (IMIP), para llevar a cabo la 97° Sesión Ordinaria del Consejo de conformidad con la convocatoria de fecha del 02 de noviembre de 2017, suscrita por el **M. EN ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, Secretario Técnico del Consejo del IMIP, misma que se agrega como **apéndice letra "A"** de la presente Acta.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, en representación del **LIC. MARCO ANTONIO NOVELO OSUNA**, Presidente del Consejo del IMIP; da la bienvenida a la 97° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP y cede la palabra al **M. ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, quien informa que se cuenta con la asistencia de los siguientes consejeros: **C.P. MARTÍN DÍAZ FONSECA**, en representación de la **C.P. LAURA KARINA CASTREJÓN BAÑUELOS**, Comisaria del Consejo del IMIP; **M. ARQ. JAVIER SANDOVAL FELIX**, Secretario Técnico del Consejo del IMIP; **MTRA. ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**; Consejera Directora de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **ING. ANDRÉS SILVA CANTO**, en representación del **LIC. ARMANDO ESPINOZA ARROYO**, Director de Desarrollo Regional y Delegaciones del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **PROFESORA. VERÓNICA GONZÁLEZ MORENO**, en representación del **LIC. EMILIO CAMARENA CASTILLO**, Director de Desarrollo Social del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **L.I. FERMÍN MAURICIO GALLEGOS LÓPEZ**, en representación del **LOC. JORGE ÑIGUEZ DÍAZ**, Director Seguridad Pública Municipal del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **LIC. DANIEL RAMOS ESTRADA**, encargado del Despacho del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **ING. LUZ GRACIELA MAZKIARAN ZAZUETA**, en representación del **REG. DAVID ALFREDO DEL MORAL SILVA**, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **LIC. HIRAM JONATHAN RODRIGUEZ VILLALOBOS**, en representación del **REG. RAMÓN IVÁN DUARTE CÓRDOVA**, Regidor de la Comisión de Seguridad, Tránsito y Transportes del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **LIC. FERNANDO GARCÍA SÁMANO**, en representación de la **REG. NORMA ANGELICA SILVA AGUIRRE**, Regidora de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **C.P. KENIA MONTIEL SÁNCHEZ**, en representación del **REG. CRISTIAN IVÁN VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, Consejero Regidor Coordinador de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **C. SERGIO TORRES MARTINEZ**, representante por el

Consejo Coordinador Empresarial de Ensenada, A.C.; **ING. FRANCISCO JAVIER BARRAZA SALAZAR**, Representante por los Colegios de Ingenieros Civiles; **ARQ. ISMAEL DÍAZ GARCÍA**, representante por los Colegios de Arquitectos; **DRA. MÓNICA LACAVEX BERÚMEN**, representante por las Instituciones de Educación Superior e Investigación; **ING. GERARDO JAVIER CORRAL MORENO**, representante por los Clubes de Servicio Altruistas, Organismos No Gubernamentales (ONG's); **LIC. LORENZO CÁRDENAS ZERTUCHE**, representante por los Colegios y Asociaciones de Profesionistas de Ensenada; **LIC. ALFONSO GERARDO GARCÍA QUIÑONES**, representante por el Consejo de Desarrollo Económico de Ensenada, A.C.; **ING. JORGE GUEVARA ESCAMILLA**, representante del Grupo Foro Ensenada, A.C. y el **ING. SANTOS SEGURA RUBIO**, representante del Consejo Consultivo Económico de Ensenada, A.C.. El personal Técnico del IMIP: **M.D.U. JOSÉ LUIS GARIBAY RUÍZ**, Jefe del Departamento de Planeación Urbana; **M. C. JUAN CARLOS RAMÍREZ ACEVEDO**, Jefe de Sistemas de Información Geográfica; **MAP. PATRICIA DEL CARMEN CÁZAREZ MENDOZA**, Subdirectora Administrativa del IMIP; **ECON. ÁNGEL VELA CÁRDENAS**, Jefe del Departamento de Planeación Regional y la **MTIC. MARGARITA GONZÁLEZ ALEJANDRE**, Jefa del Departamento de Informática y Comunicación.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, declara la existencia del quórum legal y la formal instalación de la 97° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP, con la presencia de veinte Consejeros de los treinta y dos miembros que integran el Consejo del IMIP, de los cuales están presentes catorce Consejeros con voz y voto de conformidad a la lista de asistencia que corre agregada como **apéndice letra "B"**.-----

2. ELECCIÓN DE ESCRUTADORES.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, da apertura a las propuestas para elegir a los escrutadores de la presente Sesión del Consejo del IMIP y se propone el **ING. GERARDO JAVIER CORRAL MORENO** y el **ING. SANTOS SEGURA RUBIO** como escrutadores de la presente Sesión del Consejo del IMIP y se aprueba por unanimidad de votos el siguiente:-----

ACUERDO 97.1: Nombrar como escrutadores de la 97° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP al **ING. GERARDO JAVIER CORRAL MORENO** y el **ING. SANTOS SEGURA RUBIO**.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, cede la palabra al **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, quien da lectura al Orden del Día.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, somete a la aprobación del Consejo del IMIP la propuesta del Orden del Día y se aprueba por unanimidad de votos quedando como sigue:-----

ACUERDO 97.2: Aprobar el Orden del día de la 97° Sesión del Consejo del IMIP, siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal-----

2. Elección de escrutadores -----
3. Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso-----
4. Dispensa de lectura de la Acta de la 96° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP y aprobación en su caso.-----
5. Asuntos Administrativos.-----
 - 5.1. Informe de Avance Gestión Financiera Tercer Trimestre 2017.-----
 - 5.2. Modificación del Programa Anual de Metas 2017. -----
 - 5.3. Baja Activos Fijos (Final de vida útil). -----
 - 5.4. Presupuesto por Disposición de Recursos Propios.-----
6. Temas Técnicos: -----
 - 6.1. Repercusiones de la Nueva Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el financiamiento del Desarrollo Urbano del Municipio de Ensenada, B.C..-----
7. Informe de Actividades.-----
8. Seguimiento de Acuerdos. -----
9. Asuntos Generales -----
10. Clausura de la Sesión -----

4. DISPENSA DE LECTURA DE LA ACTA DE LA 96° SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL IMIP Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, cede la palabra al **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, quien informa que como es de costumbre el Acta de la 96° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP fue enviada con anterioridad adjunta a la convocatoria electrónica, misma que corre como agregada en el **apéndice letra "C"**.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, solicita al consejo del IMIP si existe alguna observación y al no contar con alguna, somete a la aprobación del Consejo del IMIP obviar su lectura y aprobar la propuesta de Acta de la 96° Sesión del Consejo del IMIP y se aprueba por unanimidad de votos quedando como sigue: -----

ACUERDO 97.3: Aprobar el Acta de la 96° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP de fecha 11 de octubre de 2017, misma que corre como agregada en el **apéndice letra "C"**.-----

5. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, solicita que informe sobre los asuntos administrativos al **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**. Este informa que la presente sesión se trata el tema del 5.1. Informe de Avance Gestión Financiera Tercer Trimestre 2017; 5.2. Modificación del Programa Anual de Metas 2017; 5.3. Baja Activos Fijos (Final de vida útil) y el 5.4. Presupuesto por Disposición de Recursos Propios y cede la voz para presentar los asuntos administrativos a la **MAP. PATRICIA CAZAREZ MENDOZA**, quien menciona que la Comisión de Revisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Consejo del IMIP (CRPCP del Consejo del IMIP) se reunió el pasado 30 de octubre de 2017 a las 12:00 horas para tratar los Asuntos Administrativos 1. Informe de Avance Gestión Financiera Tercer Trimestre 2017; 2. Modificación del Programa Anual de Metas 2017; 3. Baja

Activos Fijos (Final de vida útil) y el 4. Presupuesto por Disposición de Recursos Propios del cual se adjunta el Informe de la CRPCP, que se agregan como **apéndice letra "D"**. El M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX, da seguimiento a los siguientes puntos:-----

5.1. Informe de Avance Gestión Financiera Tercer Trimestre 2017.-----

El M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX, menciona que con fundamento en el Artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California, se somete a la aprobación de Consejo del IMIP el Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre 2017, mismo que se agregan como **apéndice letra "D"**.-----

El ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA, solicita al consejo del IMIP si existe alguna observación al respecto al Informe de Avance Gestión Financiera Tercer Trimestre 2017 y al no contar con alguna somete a aprobación del consejo la propuesta y se aprueba por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 97.4: Aprobar el Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre 2017, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California, mismo que se agregan como **apéndice letra "D"**.-----

5.2. Modificación del Programa Anual de Metas 2017.-----

El M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX, indica que con fundamento en los artículos 13 Fracción I, 38 Fracción III del Reglamento del IMIP; se somete a la aprobación de Consejo del IMIP la modificación del Programa Anual de Metas para dar de baja las Metas: Gestionar la Elaboración del Plan Estratégico Municipal de Ensenada (PEME); y la META Elaborar la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano; así como el alta de la Meta Formulación e Integración del Anuario Estadístico Municipal.-----

El ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA, solicita al consejo del IMIP si existe alguna observación al respecto a la 5.2. Modificación del Programa Anual de Metas 2017 y al no contar con alguna somete a aprobación del consejo la propuesta y se aprueba por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 97.5: Aprobar la modificación al Programa anual de Metas para dar de baja las Metas: Gestionar la Elaboración del Plan Estratégico Municipal de Ensenada (PEME); y la Meta Elaborar la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano; así como el alta de la Meta Formulación e Integración del Anuario Estadístico, en Cumplimiento a los artículos 13 Fracción I, 38 Fracción III del Reglamento del IMIP, mismo que se agregan como **apéndice letra "D"**.-----

5.3. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018.-----

El M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX, menciona que con fundamento a los artículos 22, 23, 27 y 28 de los Lineamientos de Capitalización y Control de Activos Fijos del Instituto se somete a la aprobación del consejo del IMIP la baja de 46 Artículos del Inventario de bienes muebles por la totalidad de \$169,647.36 pesos

(ciento sesenta y nueve mil con seiscientos cuarenta y siete pesos con 36/100 m.n.) por considerarse que han llegado a su vida final de vida útil, de los cuales 32 proponen para donación a Instancias Educativas que les sea de utilidad para llevar a cabo talleres educativos, 13 artículos para control Interno ya que el costo y la vida útil del bien no ameritan estar dentro de un inventario, 1 por captura errónea dentro del inventario.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, solicita al consejo del IMIP si existe alguna observación con respecto al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018. El **LIC. FERNANDO GARCÍA SÁMANO**, solicita que cuando se concrete la donación, se informe al Consejo del IMIP quien es la institución que se hará cargo del equipo propuesto a donación.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, solicita al consejo del IMIP si existe alguna observación con respecto al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 y al no contar con alguna somete a la aprobación del consejo la propuesta y se aprueba por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 97.6: Aprobar la baja de 46 Artículos del Inventario de bienes muebles por la totalidad de 169,647.36 pesos (ciento sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 36/100 m.n.) por considerarse que han llegado a su vida final de vida útil, de los cuales 32 proponen para donación a Instancias Educativas que les sea de utilidad para llevar a cabo talleres educativos, 13 artículos para control Interno ya que el costo y la vida útil del bien no ameritan estar dentro de un inventario, 1 por captura errónea dentro del inventario en cumplimiento a los artículos 22,23, 27 y 28 de los Lineamientos de Capitalización y Control de Activos Fijos del Instituto se somete a la aprobación del consejo del IMIP., mismo que se agrega como **apéndice letra "D"**.-----

5.4. Programa Operativo Anual de Metas 2018.-----

El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, menciona que Con fundamento a lo establecido en el artículo 38 Fracción III del Reglamento del IMIP, así como al Artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera se presenta propuesta de Presupuesto por Disposición de Recursos Propios 2018, por un importe de 600,000 pesos (Seiscientos mil pesos con 00/100 m.n.) a generarse durante el ejercicio 2018, por concepto de Servicios Propios que genera el Instituto.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, solicita al consejo del IMIP si existe alguna observación con respecto al Programa Operativo Anual de Metas 2018 y al no contar con alguna somete a la aprobación del consejo la propuesta y se aprueba por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 97.7: Aprobar la propuesta de Presupuesto por Disposición de Recursos Propios 2018, por un importe de 600,000.00 pesos (seiscientos mil pesos con 00/100 m.n.) a generarse durante el ejercicio 2018, por concepto de Servicios Propios que genera el Instituto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 Fracción III del Reglamento del IMIP, así como al Artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera., mismo que se agrega como **apéndice letra "D"**.-----

6. TEMA TÉCNICO-----

6.1. Repercusiones de la Nueva Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el financiamiento

del Desarrollo Urbano del Municipio de Ensenada, B.C..-----

El M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX, da inicio a la presentación del Repercusiones de la Nueva Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el financiamiento del Desarrollo Urbano del Municipio de Ensenada, B.C. e indica que es un tema amplio y señala que a raíz de la modificación a la Ley General de Asentamientos Humanos y a nivel municipio, se identifica una oportunidad con la finalidad de trabajar para la obtención de recursos para el Municipio de Ensenada, B.C., y pone en contexto que en los 80's en México se pasó de ser un país rural a un país urbano y en la actualidad el 80% de la población de México vive en ciudades misma que va aumentando la cifra, se estima que en los últimos 30 años la población en México se ha duplicado, pero la mancha urbanas se ha multiplicado por 7 (promedio), por ello el tema de crecimiento de las ciudades es relevante ya que da un panorama de crecimiento e indica que en el contexto de Ensenada su población en los últimos 30 años ha crecido la población en un 2.8%, pero la mancha urbana ha crecido cuatro veces. Señala que a la fecha existen 35 habitantes por hectárea en la ciudad de Ensenada señala que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo publicado en el presente sexenio, implica que el costo por introducir servicios en asentamientos no planeados se triplica; el 15% de hogares en zonas urbanas hacen un gasto entre 51 a 100 pesos diarios para trasladarse a casa-trabajo; el 11% de hogares en zonas urbanas se encuentran sobre o muy cerca de un rio y menciona que se describen los datos anteriores desde una perspectiva de falta de planeación y la falta de contar con una visión que va dirigidos a la falta de aplicabilidad de los instrumentos de planeación y señala que los datos presentados son extraídos del gobierno federal de Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU). El M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX, señala que el reto principal del PNDU es que a futuro se pasará de 80 millones de personas a más de 100 millones al 2030 y se agrega a manera de literatura que las ciudades que están creciendo más rápido son las que tienen puertos y se encuentran en frontera, por ello tenemos un puerto y potencialmente en frontera e indica que en el 2016 se celebró una reunión de la ONU hábitat en la que se observan una serie de elementos, mismas que el país le ha dado seguimiento desde dos años atrás, por ello a raíz de dicha reunión y por primera vez se enlaza el término de planeación con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, y en ese año se hace una adecuación a la Ley de Planeación agregándose su artículo 3, lo siguiente: *"...así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano"*, así como: *"Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados..."* y hace énfasis en *"...se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución..."* y menciona que en noviembre de 2016 se aprueba la Nueva Ley de Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTyDU), que cuenta con una serie de elementos como: resiliencia urbana, riesgo, movilidad, espacio público, mismo que anteriormente no estaba en discurso de las leyes a nivel nacional e indica que en el artículo 102 de la misma ley indica: *"...Las Entidades federativas y municipios, para estar en posibilidad de ser sujetos de financiamiento para el desarrollo de los proyectos*

que incidan en el ámbito de competencia de la presente Ley, deberán cumplir con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios..." además "...presentar a las instituciones de crédito el instrumento expedido por la autoridad competente, a través del cual se determine que el proyecto cumple con la legislación y los planes y programas en materia de Desarrollo Urbano...". Como ejemplo de lo anterior, los consejeros C. Sergio Torres y el Ing. Santos Segura y el M. en Arq. Javier Sandoval estuvieron en Mexicali con la finalidad de apoyar proyectos viales, de los cuales el Estado indicó que si se desea que se registren a través de Hacienda, es necesario cumplir con un Estudio Costo Beneficio, con un estudio de impacto ambiental, con un derecho de vía y que esté justificado a través de un instrumento de ordenamiento territorial, por ello señala que éstos puntos son relevantes para que la SCT asigne un número con la finalidad de ofrecer el curso correspondiente a la solicitud, tal y como lo señala el artículo 102 anteriormente descrito, así como: "...Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se coordinarán a efecto de que las acciones e inversiones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con lo dispuesto en esta Ley y en las demás aplicables en la materia...", al mismo tiempo deberá ajustarse al artículo 103 que indica: "...La planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas deberá ajustarse a lo dispuesto en el presente ordenamiento, así como a los planes y programas de ordenamiento territorial, de Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano...". Consecuentemente con lo anterior la Ley cuenta con transitorios como el TERCERO que indica: "...En un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de este instrumento..." e indica que por ello la propuesta del Código Urbano se encuentra en proceso de consulta pública y señala que de manera paralela la presente administración debe estar trabajando en sus instrumentos legales para que se encuentren adecuados a la presente Ley de Asentamientos Humanos. El M. en ARQ. **JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, señala que también existe un TRANSITORIO que indica: "...QUINTO. En un plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, se formularán o adecuarán los planes y programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población mayores a 100 mil habitantes, así como los planes nacional, estatales y metropolitanos, incluyendo todos los nuevos instrumentos de gestión a los que alude esta Ley, incluidos de manera primordial los instrumentos de participación democrática y ciudadana contenidos en el Título Décimo Primero de la Ley que se expide...". Por lo anterior es de manera importante que ya se cuente con la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población y a la brevedad el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, mismo que va desde los límites nortes hasta el paralelo 28 para que todas las localidades cuenten con su normatividad y proyectos estratégicos e inclusive los nuevos instrumentos de planeación, remarca que para localidades más pequeñas hacer lo que se llama esquemas simplificados de planeación y no realizar un programa de centro de población, por ello de manera ágil y simplificados las localidades puedan contar con sus instrumentos de planeación. La **ING. LUZ GRACIELA MAZKIARAN ZAZUETA**, pregunta que si de acuerdo al transitorio quiere decir que se debe de

contar con de igual manera con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Quintín. El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX** menciona que deben estar todos los instrumentos de planeación realizados al periodo indicado en el QUINTO transitorio. El **LIC. ALFONSO GARCÍA QUIÑONEZ**, indica que si la ley no está modificada al 28 de noviembre indica que “deberán” y si no están significa que en diciembre o enero no va contar con validez general y de esto existen antecedentes y señala que el “deberán” es tajante, por ello se entiende que si no queda aprobada en el periodo está fuera de las leyes, siendo un tema delicado y cuestiona cual es el avance en el código urbano. El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, dice que en esa materia se han realizado una serie de sesiones estatales coordinadas por la Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado, para hacer una revisión del código urbano que presenta la SIDUE en los que han surgido una serie de observaciones a través de diferentes instancias con una participación intensa de cámaras y colegios, dicha participación de consulta concluyó el último de octubre y se encuentra en un proceso de un cuerpo técnico jurídico en donde se está realizando un análisis de las propuestas y lo que resulte del documento será presentado al pleno de la comisión para su dictamen correspondiente, la meta que hasta ahorita el Gobierno del Estado se ha planteado es contar con el código urbano para el 28 de noviembre del presente. **LIC. ALFONSO GARCÍA QUIÑONEZ**, menciona que en materia de reglamentos municipales y señala que en estos momentos existe en el reglamento de fraccionamientos indica que el sujeto está obligado a donar el 3% para áreas verdes, 3% equipamiento escolar el 10% para los usos que el ayuntamiento disponga, mismo que han dado lugar a muchas cosas e indica que con la falta que hay en áreas verdes propone que se modifiquen los porcentajes a lo siguiente: 10% para áreas verdes, 6% equipamiento escolar el 0% para los usos que el ayuntamiento disponga, por ello pregunta en dónde se puede proponer dicho cambio, en el código urbano o en el reglamento municipal. El **M.D.U. JOSÉ VIRGILIO GARIBAY RUIZ**, informa que el tema de los porcentajes de donación se trabajó en la mesa de fraccionamientos de la consulta pública del código urbano y menciona que se encuentra en discusión y análisis de la consulta. El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, menciona que hay un transitorio del código urbano que indica que en tanto no se publique el código Urbano y no se corrijan los reglamentos siguen vigentes aquellos reglamentos en todo aquello que no contradiga las disposiciones del código, ya que no se derogan los reglamentos. El **ING. FRANCISCO JAVIER BARRAZA SALAZAR**, indica que hay una fuerte oposición en el estado en general al código urbano porque deroga muchas leyes y como ejemplo en el caso de fraccionamientos en cuanto a donaciones y establece aparte donaciones además de dejar un área de donación para estacionamiento y señala como otro ejemplo que en la actualidad cuando se construye un fraccionamiento paga el 2% de todo el proyecto para supervisión e indica que la propuesta del código urbano indica que aparte del 2% habrá una lista de peritos que deben de usarse para controlar y verificar la calidad de los proyectos señalando que se pagará el 2% y aparte los peritos. Parece que de acuerdo se van a dejar los reglamentos como están para adecuarlos en su momento. El **ARQ. ISMAEL DÍAZ GARCÍA**, menciona que el “deberán”, es una materia para que ejercer una acción de la planeación, mismo que indica que es igual el que la ley le indique plazos a cumplir. El **M. ARQ. JAVIER SANDOVAL**

FÉLIX, menciona que para concluir el IMIP tiene que ver con los temas planteados mismo que al Instituto queda pendiente apuntalarlo mediante la asignación de funciones y atribuciones al instituto que puede ser a través de un Reglamento de Entidades Paramunicipales para la Función Pública y en materia reglamentaria existe un Reglamento del IMIP que finalmente en un orden superior no se menciona la existencia del IMIP y existe un pendiente de sacar el Reglamento de Paramunicipales mismo que para el Instituto tenga una justificación normativa que puede incidir en las funciones del IMIP.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, destaca que la trascendencia de la planeación es importante e indica que es relevante seguir trabajando para contar con los instrumentos de planeación y solicita al consejo del IMIP si existe alguna observación en respecto a la presentación Repercusiones de la Nueva Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el financiamiento del Desarrollo Urbano del Municipio de Ensenada, B.C. y al no contar con alguna solicita dar seguimiento al orden del día.-----

7. INFORME DE ACTIVIDADES.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, cede la palabra al **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, quien indica que el informe de actividades fue realizado del periodo del 04 de agosto al 05 de octubre de 2017, mismo que se adjunta a la carpeta de la presente sesión del Consejo del IMIP y se agrega como **apéndice letra "E"**.-----

El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, informa que es relevante mencionar los temas principales de las actividades realizadas por el Instituto, siendo las siguientes: 1. Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona Centro y Frente de Mar de Ensenada; 2. Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada; 3. Proyecto de Sistema Integral de Señalética para la Zona Centro y el 4. Proyecto de cableado subterráneo para la Zona Centro de Ensenada.-----

1. Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona Centro y Frente de Mar de Ensenada (PPMUZCFME); Informa que desde el 2005 que se empezó hacer el programa no se había logrado llegar a la aprobación, mismo que continuamente se estuvo actualizando para mantenerlo, por ello el pasado lunes 06 de noviembre de 2017, se aprobó por la Comisión de Desarrollo Urbano H. Cabildo y el siguiente paso es pasarlo a H. Cabildo y que se apruebe, una vez ya aprobado se manda al Estado, se revisa por parte del Estado y se publica.-----

2. Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada; se estuvo realizando un levantamiento de información en campo aproximadamente de 80 kilómetros lineales con respecto a baldíos, equipamiento, infraestructura, usos de suelo, imagen urbana, entre otros de diferentes localidades del valle, en conjunto con el personal de Desarrollo Urbano, e indica que dicha información será relevante para el programa y se proporcionará a las áreas de administración y control urbano del ayuntamiento y señala que se está mapeando la ocupación del Valle de Guadalupe y propone que se presentará al Consejo, de igual manera se están realizando trabajos de estimación sobre el consumo de agua, económicas y

urbanas del Valle de Guadalupe menciona que un elemento muy importante del programa es determinar la capacidad del agua para el Valle, que tanto puede crecer y soportar con respecto a la capacidad del agua, una construcción de modelos de flujos estadísticos basados en la ocupación hotelera, índices de deseo, eventos masivos e inclusive ya se tiene localizada la oferta de hospedaje de Airbnb que es un sistema de hospedaje de rentas de vivienda, un sistema que va en crecimiento del cual se ha obtenido la identificación geográfica de todas unidades habitacionales que se encuentra ofreciendo servicios de hospedaje de vivienda e indica que se tuvo una reunión con la **DRA. ELSA REBECA MUNGARAY LAGARDA**, Jefa del Depto. de Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos, con quien se viene trabajando en la zona.-----

El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, menciona que en lo que respecta al Proyecto de Sistema Integral de Señalética para la Zona Centro, se está apoyando técnicamente junto con Proturismo a una empresa que está realizando el proyecto, financiado por FIDEM, revisando y actualizando en lo que se puede el instrumento, mismo que se estará terminando en Diciembre.-----

El **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, indica que se encuentra reactivando el Proyecto de cableado subterráneo para la Zona Centro de Ensenada, con el **REG, JORGE CAMARGO VILLA**, con lo que viene siendo un proyecto de imagen urbana para el mejoramiento de la zona de la ciudad.-----

La **MTRA. ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, señala que en base al Sistema Integral de Señalética para la Zona Centro, es importante revisarlo para no duplicar información y esfuerzos, ya que la Dirección de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C., se encuentra realizando un proyecto de vialidades en el que se integra el tema de señalética, por ello propone establecer contacto sobre el tema. El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, menciona que está constreñida a la zona turística de la zona centro y frente de mar, en el que el Programa Parcial de MUZCFME está por publicarse como un elemento que adjunta al Programa y el interés es poder identificar los diferentes sitios de interés para la Zona Turística para la ciudad de Ensenada, B.C. mismo que está asociado con señalética, vías públicas, movilidad urbana, entre otros, dicho proyecto se ha avanzado con el apoyo del Consejo Coordinador Empresarial y a través de las organizaciones se ha podido avanzar, esperemos contar ya con el producto publicado para la obtención de recursos y cumplir con el objetivo y solicita al Consejo del IMIP si existe algún comentario con respecto al Informe de Actividades, se da seguimiento al punto 8 correspondiente al Seguimiento de Acuerdos.-----

8. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, cede la palabra al **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, quien presenta en forma escrita y verbal el seguimiento de acuerdos que se agrega como **Apéndice letra "F"**, dando inicio a las intervenciones con relación a los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 95.6: Realizar campañas informativas a través de los medios de comunicación, redes sociales, así como gestionar la instalación de letreros dirigido a los interesados en comprar inmuebles en el Valle de Guadalupe en donde se les haga saber que la zona se encuentra sujeta al Programa Sectorial de Desarrollo

Urbano-Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada (Región del Vino), B.C., en el que se establece el uso de suelo y densidad de edificaciones autorizadas en el polígono. Dicha información debe de indicar que para mayores informes deben de acudir a la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente ubicada en la Carretera Transpeninsular, #6500 A, Ex Ejido Chapultepec, C.P. 22785, 52 (646) 172-3450, correo electrónico cecuevas@ensenada.gob.mx, así como al Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (IMIP), con domicilio en Calle Tercera No. 1323-13 Plaza Elva Zona Centro, Ensenada, B.C. y/o a los teléfonos: 52 (646) 1521909 Fax: 52 (646) 1521910 correo electrónico contacto@imipens.org.

El **M. EN ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, informa que se dio inició con la campaña informativa en las redes sociales de este instituto (Facebook, G plus, Twitter), mediante la publicación de una imagen con las características mencionadas en el acuerdo 95.6, publicado el 12 de septiembre del presente, misma que fue compartida 70 veces en el Facebook Institucional. El **M. EN ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**, indica que mediante la publicación de una imagen en los medios sociales que se está realizando levantamiento de información en campo dentro y fuera de las localidades del valle dentro del contexto de actualización del Programa de Ordenamiento Territorial de Valle de Guadalupe.---- El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, indica que como complemento se instruyó a comunicación social del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C. y se encuentra a la espera de que se elabore los banners para la instalación estratégica, con la finalidad de que la gente que vaya conozca que está sujeto al Programa, propone dar seguimiento al tema y solicita al consejo del IMIP si cuenta con alguna observación en el punto Seguimiento de Acuerdos y al no contar con alguna se da seguimiento al orden del día el punto 9 de Asuntos Generales.-----

9. ASUNTOS GENERALES.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, cede la palabra al **M. en ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX** quien indica que en el presente punto orden del día se presenta propuesta de entrega de carpeta de manera digital, con la finalidad de ahorrar gastos de papelería dentro del Instituto.-----

El **C. SERGIO TORRES MARTINEZ**, menciona que secunda la propuesta del **ARQ. JAVIER SANDOVAL FÉLIX**. El **ING. FRANCISCO JAVIER BARRAZA SALAZAR**, solicita que se entreguen los extractos de lo que va tratar en las Sesiones, con la finalidad de que sirvan de guía a lo que vamos hacer y propone un tipo resumen. La **ING. LUZ GRACIELA MAZKIARAN ZAZUETA**, propone que se entreguen la propuesta de los acuerdos de los temas que se van votar. La **PROFESORA. VERÓNICA GONZÁLEZ MORENO**, secunda la propuesta de las carpetas de manera digital ya que por ecología se puede descargar e imprimir a responsabilidad de cada integrante del consejo. **ING. ANDRÉS SILVA CANTO**, propone que quede abierto que a solicitud de un consejero para que el IMIP pueda imprimir ya que toda propuesta debe de quedar de manera impresa. La **MTRA. ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**; propone que se envíe de manera digital. El **ING. JORGE GUEVARA ESCAMILLA**, propone que se entregue solamente las filmas presentadas y que si un consejero desea mayor detalle que se solicite.-----

El **ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA**, solicita al consejo del IMIP si cuenta con alguna observación en el punto Asuntos Generales y al no contar con alguna se da seguimiento al orden del día.-----

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

El **ARQ. CÉSAR CUEVAS CESEÑA**, menciona que a nombre del **LIC. MARCO ANTONIO NOVELO OSUNA**, Presidente del Consejo del IMIP ofrece un agradecimiento la participación e invita seguir trabajando de manera coordinada e indica que siendo las 19:14 horas del día 08 de noviembre de 2017, se da por concluidos los trabajos realizados en la 97° Sesión Ordinaria del Consejo del IMIP.-----



ARQ. CESAR CUEVAS CESEÑA, en representación del **LIC. MARCO ANTONIO NOVELO OSUNA**, Presidente del Consejo del IMIP



C.P. MARTÍN DÍAZ FONSECA, en representación de la **C.P. LAURA KARINA CASTREJÓN BAÑUELOS**, Comisaria del Consejo del IMIP




M. ARQ. JAVIER SANDOVAL FELIX, Secretario Técnico del Consejo del IMIP



MTRA. ROSA SÁNCHEZ-MARTÍNEZ, Consejera Directora de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.




ING. ANDRÉS SILVA CANTO, en representación del **LIC. ARMANDO ESPINOZA ARROYO**, Director de Desarrollo Regional y Delegaciones del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



PROFESORA. VERÓNICA GONZÁLEZ MORENO, en representación del **LIC. EMILIO CAMARENA CASTILLO**, Director de Desarrollo Social del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



L.I. FERMÍN MAURICIO GALLEGOS LÓPEZ, en representación del **LOC. JORGE IÑIGUEZ DÍAZ**, Director Seguridad Pública Municipal del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



LIC. DANIEL RAMOS ESTRADA, encargado del Despacho del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



ING. LUZ GRACIELA MAZKIARAN ZAZUETA, en representación del **REG. DAVID ALFREDO DEL MORAL SILVA**, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



LIC. HIRAM JONATHAN RODRIGUEZ VILLALOBOS, en representación del **REG. RAMÓN IVÁN DUARTE CÓRDOVA**, Regidor de la Comisión de Seguridad, Tránsito y Transportes del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



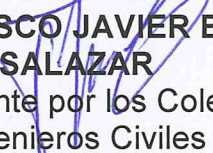
LIC. FERNANDO GARCÍA SÁMANO, en representación de la **REG. NORMA ANGELICA SILVA AGUIRRE**, Regidora de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



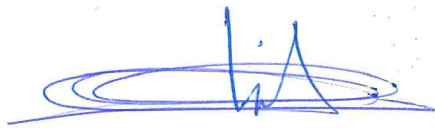
C.P. KENIA MONTIEL SÁNCHEZ, en representación del **REG. CRISTIAN IVÁN VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, Consejero Regidor Coordinador de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del XXII Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



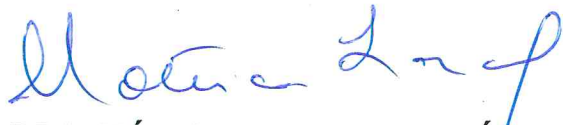
C. SERGIO TORRES MARTINEZ
Representante por el Consejo Coordinador Empresarial de Ensenada, A.C.



ING. FRANCISCO JAVIER BARRAZA SALAZAR
Representante por los Colegios de Ingenieros Civiles



ARQ. ISMAEL DÍAZ GARCÍA
Representante por los Colegios de
Arquitectos



DRA. MÓNICA LACAVEX BERÚMEN
Representante por las Instituciones de
Educación Superior e Investigación



**ING. GERARDO JAVIER CORRAL
MORENO**

Representante por los Clubes de
Servicio Altruistas, Organismos No
Gubernamentales (ONG's)



**LIC. LÓRENZO CÁRDENAS
ZERTUCHE**

Representante por los Colegios y
Asociaciones de Profesionistas de
Ensenada



**LIC. ALFONSO GERARDO GARCÍA
QUIÑONES**

Representante por el Consejo de
Desarrollo Económico de Ensenada,
A.C.



ING. JORGE GUEVARA ESCAMILLA
Representante del Grupo Foro
Ensenada, A.C.



ING. SANTOS SEGURA RUBIO
Representante del Consejo Consultivo
Económico de Ensenada, A.C.

